



LA PLATA, 2 DIC 1983

VISTO:

el ofrecimiento formulado por el Señor Luis Horacio Cornejo obrante a fs. 1 del Expediente 12111/83, en el cual propone el canje de distintas especies, y;

CONSIDERANDO:

que el mismo resulta favorable por cuanto el Jardín Zoológico de La Plata no cuenta con las especies ofrecidos;

que la Comisión Técnica Asesora para Canjes en su informe considera conveniente su realización;

que en cuanto a las especies que se entregarían - en canje existe número excesivo de ejemplares;

que tal acto se encuentra contemplado en el Artículo 56° de la Ley Orgánica Municipal;

por ello, en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas en el Artículo 5° de la Ley N° 9448/ 79, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Autorízase una permuta de semovientes entre el -
----- Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y el Señor Luis Horacio Cornejo, (C.I. 5.625.379) conforme a las siguientes pautas:

a) El Jardín Zoológico entregará:

2/1 Liebre mara

15 Tortugas de agua

b) El Señor Luis Horacio Cornejo entregará:

0/1 Lobito de río

2 Macucos (perdiz brasilera)

ARTICULO 2°.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico
----- de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza - procedase a la permuta de los semovientes, confeccionando las -
actas respectivas.

55154



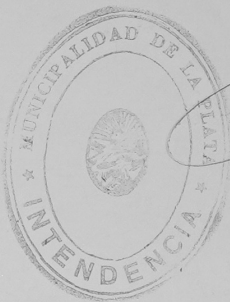
Municipalidad de La Plata

///

ARTICULO 3º.- Realícense los movimientos contables y patrimo-
----- niales pertinentes.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Bole-
----- tín Municipal y archívese.

Ing. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRÁ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ORDENANZA Nº



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5515